

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 289299 (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 23/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
SOMIER DE ANCHO REGULABLE.

(71) SOLICITANTE (S)
Don Juan COBOS PAEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
AMPOSTA (Tarragona) C. del Gobernador Sol, 36

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un somier de ancho regulable, el cual se adapta con gran facilidad a los distintos anchos de cama.

El somier de ancho regulable, objeto de la invención se caracteriza por el hecho de que comprende un par de barras laterales formadas cada una por un larguero tubular y una porción de travesaño en cada extremo también tubular; un par de barras transversales o travesaños tubulares acoplables de modo deslizante en las porciones de travesaños de las barras laterales; medios de fijación de las barras transversales a las barras laterales; una barra central dispuesta longitudinalmente sostenida entre las dos barras transversales, y un par de elementos de soporte formados por placas de madera o similar unidas entre sí a modo de persiana enrollable, cuyos elementos de soporte están dispuestos en el espacio comprendido entre las barras laterales y la barra central apoyándose sobre aletas laterales de las mismas. Las distintas anchuras del somier se obtienen cambiando el elemento de soporte, suprimiendo la barra central y acercando o separando entre sí las barras laterales.

Ventajosamente, el larguero y la porción de travesaño de cada uno de los extremos que constituyen las barras laterales están articuladas entre sí mediante un medio de articulación adecuado y están provistas de un medio de fijación de su posición relativa.

Para mejor comprensión de cuanto queda expuesto se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representan unos ca-

5 sos prácticos de realización.

 En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva del somier de la invención; la figura 2 muestra el detalle del acoplamiento de las distintas piezas, y la figura 3 muestra la articulación de una de las barras laterales.

 Tal como puede verse en la figura 1 el somier de la invención comprende un par de barras laterales -1- y -2- formadas cada una por un larguero tubular -3-, -4- y una porción de travesaño -5-, -6-, -7-, -8- en cada extremo, también tubular; un par de barras transversales -9-, -10- acoplables de modo deslizante en las porciones de travesaños -5-, -7- y -6-, -8- respectivamente; medios de fijación -en la figura tornillos- -11-, -12-, -13-, -14- de las barras laterales -1- -2- a las barras transversales -9-, -10-; una barra central -15- dispuesta longitudinalmente sostenida entre las dos barras transversales -9-, -10- mediante los soportes -16- (figura 2) fijos a las barras transversales -9-, -10-; y un par de elementos de soporte (sólo se ha representado uno) -17- formados por placas -18- de madera o similar unidas entre sí mediante las tiras -19- a modo de persiana enrollable.

 Dichos elementos de soporte -17- están dispuestos en el espacio -20- comprendido entre las barras laterales -1- -2- y la barra central -15- apoyándose sobre aletas laterales -21-, -22-, -23-, -24- de las mismas.

25 En la figura 3 puede verse una barra lateral -2- formada por un larguero -3- y unas porciones de travesaños -8- articulados entre sí mediante un medio de articulación -25-.

La utilización del somier regulable de la invención es bien sencilla:

Se disponen paralelamente los largueros de las barras laterales -1-, -2-, se introducen las barras -9-, -10- en las porciones de travesaños -5-, -6-, -7-, -8- y se coloca la barra central -15- en los soportes -16-. Una vez dispuesta las barras laterales -1-, -2- a la distancia adecuada correspondiente al ancho de la cama (por ejemplo 130 cm o 110 cm) se fijan las piezas entre sí mediante los tornillos -11-, -12- -13-, -14-. A continuación se colocan los elementos de soporte -17- sobre las aletas -21-, -22-, -23-, -24-, con lo cual queda montado el somier.

Para pasar de un ancho de 130 cm a otro de 110 cm, se aflojan los tornillos, se colocan las barras laterales -1- -2- a la distancia adecuada y se colocan los elementos de soporte -17- del ancho adecuado.

Para pasar al ancho menor de 90 cm se suprime la barra central y se coloca un único elemento de soporte -17- el cual se sostiene en las aletas -21- y -24- de las barras laterales -1- y -2-.

La articulación -25- de la figura 3 permite plegar los travesaños -8- sobre los largueros -3- con el fin de reducir las dimensiones durante el transporte.

Como ha podido observarse el somier de la invención no lleva muelles ni mallas de suspensión, puesto que ésta la proporciona actualmente el propio colchón. Además, desde el punto de vista médico no son recomendables las camas excesivamente blandas y cada vez se van imponiendo más los pisos de

somier en tablillas de madera o similar.

La descripción realizada más arriba corresponde a unas realizaciones concretas de la invención, pero se comprende que éstas podrían también realizarse de muchos modos diferentes, siempre según las características de la invención.

Serán, pues, independientes del objeto de la invención, los detalles constructivos y demás características no esenciales, empleadas en la puesta en práctica de la misma, por quedar todo ello comprendido dentro del alcance de las siguientes reivindicaciones.

10




- . -







R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Somier de ancho regulable, caracterizado por el hecho de que comprende un par de barras laterales formadas cada una por un larguero tubular y una porción de travesaño en cada extremo también tubular; un par de barras transversales o travesaños tubulares acoplables de modo deslizante en las porciones de travesaños de las barras laterales; medios de fijación de las barras transversales a las barras laterales; una barra central dispuesta longitudinalmente sostenida entre las dos barras transversales; y un par de elementos de soporte formados por placas de madera o similar unidas entre sí a modo de persiana enrollable, cuyos elementos de soporte están dispuestos en el espacio comprendido entre las barras laterales y la barra central apoyándose sobre aletas laterales de las mismas, obteniéndose las distintas anchuras del somier cambiando el elemento de soporte, suprimiendo la barra central y acercando o separando entre sí las barras laterales.

2. Somier de ancho regulable, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el larguero y la porción de travesaño de cada uno de los extremos que constituyen las barras laterales están articuladas entre sí mediante un medio de articulación adecuado y están provistas de un medio de fijación de su posición relativa.

3. Somier de ancho regulable.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de

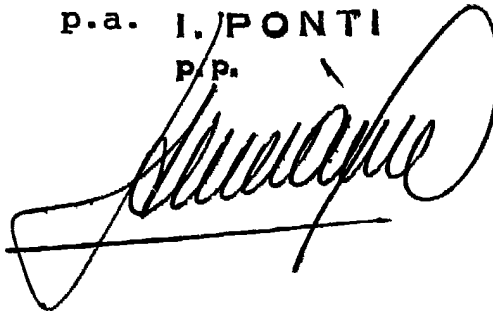
la misma, establecidas de acuerdo con el articulo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprende en conjunto siete hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, 28 de septiembre de 1985

Juan COBOS PAEZ

p.a. I. PONTI

P.P.



8
0
0
0
0

FIG. 1

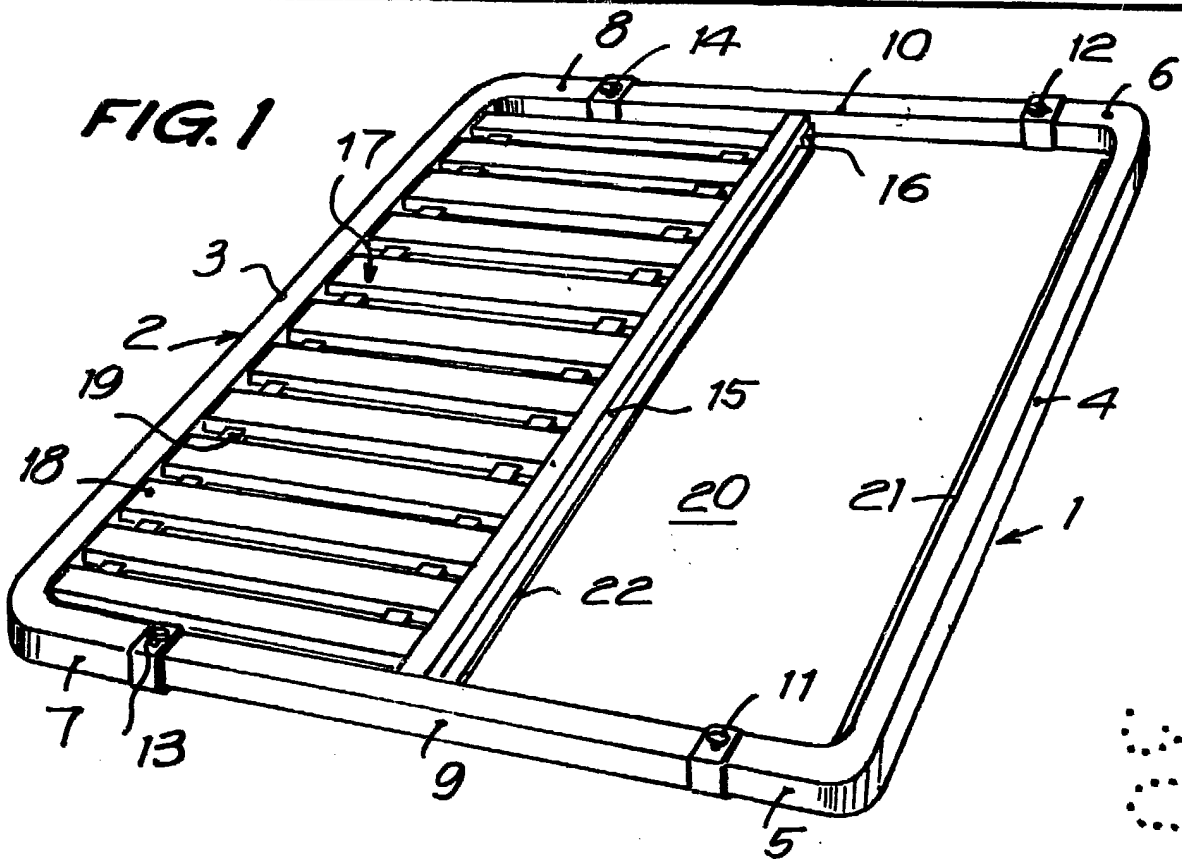


FIG. 2

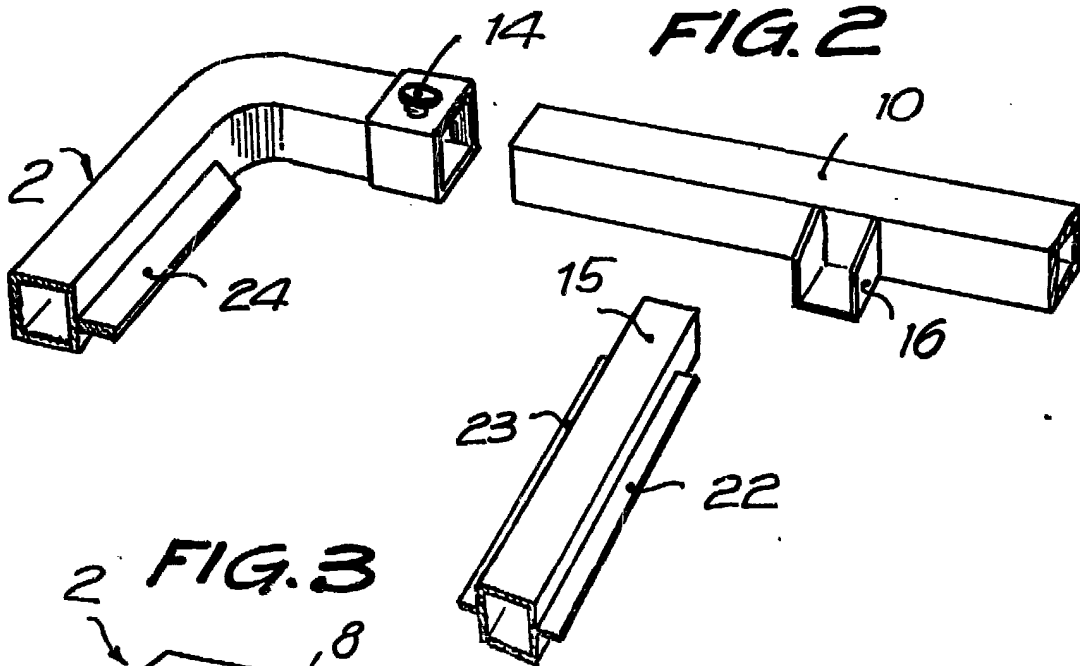
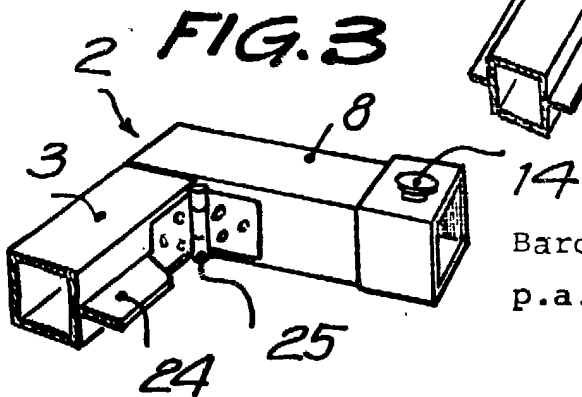


FIG. 3



Barcelona, a 28 de septiembre de 1985

p.a.

I. PONTI

P.P.

34627/1

